



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DANIEL DE LA CRUZ ORTEGA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.

TERCERO INTERESADO: JUAN GUILLERMO CAAMAL MAY, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/3/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Daniel De La Cruz Ortega representante propietario del partido MORENA y de la coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ante el Consejo Electoral Distrital 06, en contra de "EL COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ESPECIAL EL LLEVADO ACABO POR EL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO 6 DEL ESTADO, ASI COMO LA DECLARACIÓN VALIDEZ DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y POR ENDE EL OTROGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06" (*sic*). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **ocho de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha ocho de julio del presente año, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lucero Sarah López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
Del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/3/2024.

PROMOVENTE: DANIEL DE LA CRUZ ORTEGA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JUAN GUILLERMO CAAMAL MAY, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.

ACTO IMPUGNADO: "EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ESPECIAL EL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL 6 DEL ESTADO; EN CONSECUENCIA DE ELLO, TAMBIEN IMPUGNO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y POR ENDE, EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVA..." (sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con esta fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con dos acuerdos de fecha veinticuatro de junio del año en curso, mediante los cuales la presidencia de este Tribunal Electoral local remite: a) El oficio 01-CD-CAMP/OF/SC/0014/23-06-2024, datado el veintitrés de junio, signado por el Secretario del Consejo Distrital 01 del Instituto Nacional Electoral y documentación adjunta y b) El oficio CED/328/2024, de fecha veinticuatro de junio de este año, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Distrital 06, con sede en Campeche, Campeche y documentación adjunta, misma que fuera presentada ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, a las 15:56 horas y a las 12:29 horas de los días veintitrés y veinticuatro de junio ambos del presente año, respectivamente. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora,

ACUERDA:

PRIMERO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha veintidós de junio en curso, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutivo, quien presentó la siguiente documentación:

- a) Original del oficio 01-CD-CAMP/OF/SC/0014/23-06-2024, datado el veintitrés de junio del presente año, signado por el Secretario del Consejo Distrital 01 del Instituto Nacional Electoral, constante de una hoja de un solo lado.
- b) Copias certificadas de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección federal y local del 2 de junio de 2024, de las casillas 98 Básica, 104 Contigua 1, 105 Contigua 6, 105 Extraordinaria 1 Contigua 1, 105 Extraordinaria 1 Contigua 2, 112 Contigua 2, 112 Contigua 3, 112 Contigua 4, 112 Contigua 5, 112 Contigua 6113 Básica, 114 Contigua 1, 115 Básica y 126 Básica, correspondientes al Distrito Electoral 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.

Documentación que se acumula a los autos del expediente citado al rubro para ser tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha veintidós de junio en curso, al Consejo Distrital Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, por conducto de su presidente, quien presentó la siguiente documentación:

- a) Original del oficio CED/328/2024, de fecha veinticuatro de junio de este año, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Distrital 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, constante de dos hojas de un solo lado.
- b) Copia certificada de la acreditación de Daniel de la Cruz Ortega, representante propietario del partido Morena ante el Consejo Electoral Distrital 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, constante de dos hojas de un solo lado.
- c) Copia certificada de la acreditación de Juan Guillermo Camal May, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Distrital 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, constante de una hoja de un solo lado.
- d) Copia certificada ilegible de un acta de la jornada electoral, constante de una hoja de un solo lado.
- e) Copia certificada ilegible de una hoja de incidentes de la casilla 105 Contigua 1, constante de una hoja de un solo lado.
- f) Copia certificada de la Constancia individual de resultados electorales en punto de recuento de la elección de diputaciones locales de la casilla 104 Contigua 1, constante de una hoja de un solo lado.



- g) Copia certificada de la Constancia individual de resultados electorales en punto de recuento de la elección de diputaciones locales de la casilla 105 Contigua 4, constante de una hoja de un solo lado.
- h) Copia certificada de la Constancia individual de resultados electorales en punto de recuento de la elección de diputaciones locales de la casilla 112 Contigua 5, constante de una hoja de un solo lado.
- i) Copia certificada de la Constancia individual de resultados electorales en punto de recuento de la elección de diputaciones locales de la casilla 113 Básica, constante de una hoja de un solo lado.
- j) Copia certificada de la Constancia individual de resultados electorales en punto de recuento de la elección de diputaciones locales de la casilla 126 Básica, constante de una hoja de un solo lado.
- k) Copia certificada del acta circunstanciada del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en la sede del Consejo Distrital Electoral 06, constante de ocho hojas de un solo lado.
- l) Copia certificada del acta de cómputo distrital de las elecciones de diputaciones locales de mayoría relativa, constante de una hoja de un solo lado.
- m) Un disco compacto CD-R marca Verbatim de 700 mb.

Documentación que se acumula a los autos al presente para ser tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. Del análisis integral al expediente que nos ocupa, se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver la controversia planteada en el presente Juicio de Inconformidad, por lo que con fundamento en el artículo 539 y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, **se requiere a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutivo**, para que remita a este Tribunal Electoral, la documentación siguiente:

- a) Certifique si **WILMA GUADALUPE MOO CAMBRANIS** pertenece o no a la sección 98 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- b) Certifique si **CARLOS EDUARDO CATUN PEREZ, ELIZABETH BALAN CABRERA y MONSERRAT GONZALEZ ISLAS**, pertenecen o no a la sección 104 o a qué sección pertenecen, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- c) Certifique si **INGRID GUADALUPE BERZUNZA PUGA, JOSEFINA MOGUEL GONZALEZ, JAVIER ABRAHAM CAHUICH GONZALEZ, LEONARDO RAMSES AGUILERA CUEVAS, KAREN SOFIA PALACIOS MARTINEZ y DAYANNA ANTONIA CANCHE WONG**, pertenecen o no a la sección 105 o a qué sección pertenecen, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- d) Certifique si **AURORA DEL CARMEN CAB CHI, CESIA K. ARAUJO ORTEGON, JOSE DEL CARMEN MARTINEZ FELIX, ELIEL MARTIN ARAUJO ORTEGON y CRUZ RAMIREZ RUTILA**, pertenecen o no a la sección 112 o a qué sección pertenecen, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.



- e) Certifique si **MARIA MAGDALENA GUTIERREZ PAAT, GINA DEL JESUS POOT CAB** y **CARLOS RAÚL VAZQUEZ PECH**, pertenecen o no a la sección 113 o a qué sección pertenecen, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- f) Certifique si **PAAT CANCHE KARINA DEL ROSARIO, KANTUN UC MARIA MARTHA** y **QUEB PUC LUCIA GUADALUPE**, pertenecen o no a la sección 115 o a qué sección pertenecen, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- g) Certificación si **NAARAI DE LOS ANGELES PRIETO CASTILLO**, pertenece o no a la sección 126 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- h) Informe el nombre de la persona que fungió como tercer escrutador en la casilla 104 Contigua 1, y certifique si pertenece o no a la sección 104 o a qué sección pertenecen, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- i) Informe los nombres de las personas que fungieron como segundo y tercer escrutador en la casilla 105 Contigua 1, y certifique si pertenecen o no a la sección 105 o a qué sección pertenecen, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- j) Informe el nombre de la persona que fungió como primer escrutador en la casilla 105 Extraordinaria 1 Contigua 1, y certifique si pertenece o no a la sección 105 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- k) Informe el nombre de las personas que fungieron como segundo y tercer escrutador en la casilla 105 Extraordinaria 1 Contigua 2, y certifique si pertenecen o no a la sección 105 o a qué sección pertenecen, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- l) Informe el nombre de la persona que fungió como tercer escrutador en la casilla 112 Contigua 2, y certifique si pertenece o no a la sección 112 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- m) Informe los nombres de las personas que fungieron como segundo secretario, primer y tercer escrutador en la casilla 112 Contigua 3, y certifique si pertenecen o no a la sección 112 o a qué sección pertenecen, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- n) Informe el nombre de la persona que fungió como primer escrutador en la casilla 112 Contigua 4, y certifique si pertenece o no a la sección 112 o a qué sección pertenece, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- o) Informe los nombres de las personas que fungieron como segundo y tercer escrutador en la casilla 112 Contigua 5, y certifique si pertenecen o no a la sección 112 o a qué sección pertenecen, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- p) Informe los nombres de las personas que fungieron como primer, segundo y tercer escrutador en la casilla 112 Contigua 6, y certifique si pertenecen o no a la sección



112 o a qué sección pertenecen, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.

- q) Informe los nombres de las personas que fungieron como presidente, primer y segundo secretario, primer, segundo y tercer escrutador en la casilla 114 Contigua 1, y certifique si pertenecen o no a la sección 114 o a qué sección pertenecen, del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.
- r) Informe los nombres de las personas que fungieron como segundo y tercer Escrutador en la casilla 126 Básica, y certifique si pertenecen o no a la sección 126 o a qué sección pertenecen del Distrito Electoral número 06, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **setenta y dos (72)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, para que remita a esta autoridad jurisdiccional electoral local, la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.

Notifíquese por oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutivo, a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 694 y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta misma fecha (8 de julio de 2024), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.